

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 1316
Secc. 1era.

10 OCT. 2013

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 407 de fecha 27.09.2013, de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **CARLOS TIZNADO LOPEZ**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 15 horas al 25% y 10 horas al 50% , siendo las restantes compensadas con descanso complementario realizando las siguientes funciones.

FUNCIONES

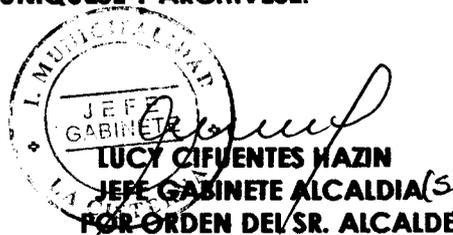
- **Validaciones en terreno, Auditorias y controles internos del servicio**

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal Don **CARLOS TIZNADO LOPEZ**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **OCTUBRE del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 15 horas al 25% y 10 horas al 50%. siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LCH.CGC.Mgsn.-